

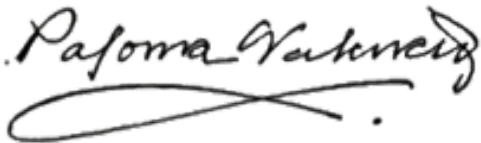
PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso primero del artículo 49 del **Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado - 166 de 2023 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 192 y 256 de 2023 Cámara**: *“Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”*, el cual quedará así:

Artículo 49: Empresas de Servicios temporales. Adiciónese cuatro párrafos al artículo 77 de la Ley 50 de 1990, así:

Parágrafo 1. Las empresas usuarias no podrán celebrar contratos comerciales con las empresas de servicios temporales para desarrollar situaciones diferentes a las establecidas en el presente artículo. Si vencido el plazo o cumplida la condición estipulada en los numerales 1, 2 y 3 de este artículo, la causa específica que dio origen a alguno de los servicios requeridos **en desarrollo de ese contrato** subsiste en la empresa usuaria, esta no podrá prorrogar dicho servicio específico con la misma o contratarlo con diferente Empresa de Servicios Temporales.

Cordialmente,



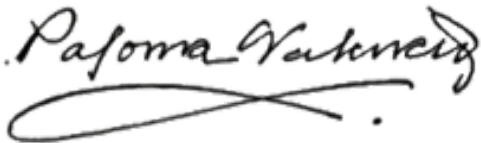
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado - 166 de 2023 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 192 y 256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"**, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Los trabajadores podrán continuar laborando y cotizando al sistema general de pensiones hasta cumplir un máximo de 70 años, si así lo desean. Ninguna empresa, por norma interna o política institucional, podrá dar por terminada la relación laboral de manera unilateral o cambiar el tipo de contratación con fundamento exclusivo en que el trabajador haya alcanzado la edad de pensión (62 años) y completado el número mínimo de semanas requeridas (1300), mientras el trabajador manifieste su voluntad de continuar en el cargo y conserve sus capacidades laborales

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República